

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendojramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el expediente del proceso informando que la INSPECCIÓN QUINTA URBANA DE POLICÍA de Manizales realizó la devolución del despacho comisorio donde se evidencia que fue en dicha dependencia donde se llevó a cabo el objeto de la diligencia.

En la fecha, **14 DE NOVIEMBRE DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-**

Manizales, Caldas, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

DILIGENCIA:	DESPACHO COMISORIO
PROCEDENCIA:	JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
PROCESO:	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE:	JHON FERNEY DUQUE RAMÍREZ
DEMANDADO:	JOSÉ PRÓSPERO ESCOBAR CASTAÑO
RADICADO:	171744089003-2021-00082-02

Con fundamento en la constancia que antecede, se tiene que dentro del presente proceso, se libró el día **1 DE OCTUBRE DE 2021**, el **DESPACHO COMISORIO No. 44**, por medio del cual se comisionó a la ALCALDÍA DE MANIZALES; y ésta a su vez subcomisionó a la INSPECCIÓN QUINTA URBANA DE POLICÍA DE MANIZALES a efectos de adelantar la diligencia de **secuestro** sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **100-81244** y, posteriormente se requirió por auto del 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, para que informara sobre la inspección que realizó la diligencia.

Considerando que la Inspección Quinta Urbana de Policía, el pasado **17 DE OCTUBRE DEL 2023** realizó la devolución del despacho comisorio **debidamente diligenciado**, donde consta que el **8 DE JUNIO DE 2022** se llevó a cabo la diligencia de secuestro por parte de dicha dependencia, se dispondrá la devolución al juzgado comitente.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, CALDAS**,

RESUELVE

PRIMERO: DEVOLVER debidamente diligenciado el **DESPACHO COMISORIO No. 009** del **8 DE JULIO DEL 2021** librado dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** con radicado

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendojramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	--------------------

2021-00082 al **JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES** para los fines pertinentes.

SEGUNDO: ORDENAR EL ARCHIVO de las diligencias concernientes a esta sede judicial, una vez ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 180 del 15 de noviembre de 2023
Secretaría

Firmado Por:

Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc2ab88f1bdaa4e53fa8b0a9d5aa4834948d869766fefffef86e73abf04a2f2a**

Documento generado en 14/11/2023 09:24:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>